



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 2289 - 024

Aguaray (S); 31 OCT 2024

VISTO:

Ley N° 7.936 - Carta Orgánica del Municipio de Aguaray, Ley N° 6068 - Estatuto del Empleado Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Intendente Municipal conforme lo dispone el Estatuto del Empleado Público - Ley 6.068 Cap. VII - Art. 40 de "*El agente Municipal de carácter de Personal Permanente tiene derecho a iguales oportunidades para cubrir cada una de las categorías que integran los respectivos agrupamientos, a las que podrá ascender en la forma que determine el Escalafón*", consecuentemente es quien se encuentra habilitado para otorgar dicho derecho al personal que hubiere obtenido su función por decisión del Ejecutivo Municipal.-

Que, el Ejecutivo Municipal considera que el Agente Municipal **VAZQUEZ CRISTINA DE LOS A. DNI N° 24.141.952 , L.P. N° 537**, reúne las condiciones requeridas por dicho Estatuto, por lo que se re categorizara al mismo.-

Que por lo expuesto precedentemente es que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS
FACTULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.-**

RESUELVE

Art. N° 1.-INCREMENTAR de categoría de Revista N° 19 a Categoría de Revista N° 22, a partir del mes de noviembre de 2024, al agente municipal **VAZQUEZ CRISTINA DE LOS A. DNI N° 24.141.952, L.P. N° 537**, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Empleado Municipal - Ley 6068 - Cap. VII - Art. 40.-

Art. N° 2.-DEJAR sin efectos cualquier otra Resolución Municipal que se oponga a la presente.-

Art. N° 3.-DAR copias a las siguientes oficinas: Mesa de Entrada, RRHH, Secretaria de Obras Publicas y a los interesados a los fines que correspondan.-

Art. N° 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N° 5.-Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Dirección de Recursos
Humanos

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

JUAN MANUEL DE JUANINI
DIR. RRHH

